

Requisitos para habilitar y renovar transporte escolar

Toda la documentación solicitada deberá ser presentada en original y fotocopia.

- 1-** Para habilitar el vehículo no podrá exceder de 25 años de antigüedad desde la inscripción inicial en el registro de la propiedad del automotor y de 25 años para renovación. Disposiciones N° 1727/87, 214/98, 546/05, 1531/05, 866/2009 y 03/2011.
- 2-** Nota de la institución en la que se prestará servicio, con membrete de la misma, perteneciente al Partido de San Martín. Deberá estar dirigida al Sr. Intendente Municipal, autorizando al titular y al vehículo a habilitar. Esta nota deberá ser retirada en la Dirección de Transporte.
- 3-** Título y cédula verde de la unidad, inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
- 4-** DNI del titular.
- 5-** Libreta sanitaria del titular, en caso de ser chofer, expedida por el Municipio de San Martín (Medicina Laboral 1º piso).
- 6-** Licencia de conducir del titular con categoría habilitante "D2" (Transporte escolar). En aquellos casos que se desempeñen como conductores de vehículo.
- 7-** En caso de poseer un chofer, diferenciado del titular, presentar además el DNI, licencia de conducir con categoría "D2", cédula azul y libreta sanitaria. En caso de que las licencias presentadas sean emitidas en otro partido, concurrir con un certificado de legalidad original obtenido en el municipio correspondiente.
- 8-** Certificado de cobertura del seguro (póliza) que contemple responsabilidad civil sobre personas transportadas (categoría transporte escolar) y recibo del último comprobante de pago, dicha documentación debe estar vigente al momento de presentar los requisitos para la habilitación.
- 9-** Verificación técnica vehicular (VTV), hoja "Oficial", actualizada y sin observación alguna, para lo cual se podrá realizar una preverificación en la planta verificadora correspondiente en forma gratuita.
- 10-** Libreta de desinfección del vehículo y recibo de pago, proporcionada por la Dirección de Bromatología e Higiene (Coronel Mom N° 2634, San Martín).
- 11-** Celadores: deben ser mayor de 18 años, presentar DNI, antecedentes penales y libreta sanitaria.

12- Importante: la documentación se recibirá solamente si es ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

13- Libre deuda de infracciones. Tribunal de Faltas (Belgrano N° 3747 - 1º piso).

14- El día de realización del trámite concurrir con el vehículo, con el pintado reglamentario, para la inspección del personal municipal, ya que se corroborará lo siguiente:

- Techo blanco, desde la ventanilla hacia abajo y capot color naranja, sin cortes en dicha pintura.
- La palabra “niños” en letras negras, no menores de 20 cm., conjuntamente con la leyenda “Transporte escolar”, en la parte posterior.
- En la parte trasera, las siglas municipales y número interno de habilitación en 7 cm. de alto en color negro.
- Un cartel superior delantero blanco con letras negras, que contenga la leyenda “Transporte escolar”.
- Botiquín y matafuego.

Costos: \$1.300.-, en concepto de habilitación año calendario

Sr. Contribuyente: se le informa al titular del vehículo que la HABILITACIÓN tendrá vigencia de 1 (un) año calendario (12 meses).

Inicio de trámite: por medio de expediente con un costo de \$280 aproximadamente, el cual debe ser iniciado únicamente por el titular, excedidas las 10 fojas, el valor de cada una será de \$35.

Demora del trámite: aproximadamente 20 días.

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 13:30hs.

Nota: verificación municipal: \$280, en concepto de derecho de oficina. (4 verificaciones municipales al año).

Ante cualquier duda consulte al 4830-0406/0616